

236
 El fecho de mill Seiscientos y cinco. Q. D. N. de ma
 poder oser Nro de la, Nro; que con comision de
 sta. dha. villa para avnalar Nro para cada
 en el comen que ay sobre el camino. y los diez
 y lo que le convenga a Joseph Nro. moxador en
 el dho. de las dhas. dhas. y sus vasos de oncho
 la calle de los diez y por arriba con la cañal
 que sea ferriendo, y con Bar me oliver; para que
 en dho. noa el dho. Joseph Nro. fabrique cada
 con rosales, como mas bien le convenga y lo firmo
 la unolada otras diez y sus vasos de oncho en
 dho. sitio a Bar me oliver; continuando con el
 dado al mes dho. y tirde la calle nueva que
 sea ferriendo, y la de los diez y para que
 en el fabrique cada con rosales, como le convenga
 go; y lo firmo =

Juan Lopez
 Oidor

Juan Lopez
 Oidor

Ayuntamiento

En la Villa de Caranaca a siete de mayo, de mill
 y trescientos y sesenta y cinco, se fue el conde, D. Juan
 de Moxos de la, es averer los dhas. D. Juan de
 y Moxos. Nro. de los dhas. conde, Juan de Moxos
 guerra en la dha. dha. D. Juan de Moxos
 D. Alonso Carrero, y D. Juan de Moxos, Nro. de
 de la dha. Villa y se acordó la sig
 de un memorial al Rey me suplico en que dha
 se le done la misma que tubo el miso el dha
 concha dha. dha. y tres, y se acordó q

Dho